

I.2.2. Acuerdo 10/Pleno nº 367 del Consejo Social de 14-7-2026 por el que se aprueba la asignación a Departamentos de 82 Becas de Colaboración destinadas a iniciar en las tareas de investigación a estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2026/2027

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes publica anualmente una convocatoria de becas destinadas a estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando el primer curso de un Máster universitario oficial, para iniciarse tareas de investigación, prestando su colaboración en un Departamento.

En una comunicación del 10 de julio de 2026, el ministerio, a través de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, informó al Consejo Social que, en la convocatoria correspondiente al curso 2026/2027, se concederán 82 becas a la UAM.

Esta comunicación también indica que *“La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas”*.

En relación con el plazo informa que la distribución de las becas *“deberá ser publicada por la universidad antes del 20 de julio de 2026, a los efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración”*.

La adjudicación de estas 82 becas está basada en los criterios de reparto aprobados por [Acuerdo 7 del pleno 337 del Consejo Social de 28 de marzo de 2023](#) (BOUAM de 15.04.2023).

En atención a lo expuesto, el pleno del Consejo Social ACUERDA

Aprobar la asignación a Departamentos del número de Becas de Colaboración, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2026/2027, conforme al reparto que se recoge en el Anexo I.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

Eduardo Sicilia Cavanillas

Presidente del Consejo Social

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	6573-366A-7350P666F-6341	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6573-366A-7350P666F-6341	Página	13/373



ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS	23
BIOLOGÍA	4
BIOLOGÍA MOLECULAR	3
ECOLOGÍA	1
FÍSICA APLICADA	1
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1
FÍSICA DE MATERIALES	1
FÍSICA TEÓRICA	1
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	1
MATEMÁTICAS	2
QUÍMICA	1
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	1
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	1
QUÍMICA INORGÁNICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
INGENIERÍA QUÍMICA	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMP.	10
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	1
ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	2
CONTABILIDAD	1
ECONOMÍA APLICADA	1
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	1
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	1
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
SOCIOLOGÍA	1
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	14
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL	1
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1
FILOLOGÍA CLÁSICA	1
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	1
FILOLOGÍA FRANCESA	1
FILOLOGÍA INGLESA	1
FILOSOFÍA	1
GEOGRAFÍA	1
HISTORIA ANTIGUA	1
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1
HISTORIA MODERNA	1
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	1
LINGÜÍSTICA, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FIL. DE LA CIENCIA	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1
FACULTAD DE MEDICINA	13
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	1

Código Seguro De Verificación	6573-366A-7350P666F-6341	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6573-366A-7350P666F-6341	Página	14/373



BIOQUÍMICA	1
CIRUGÍA	1
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	1
FISIOLOGÍA	1
MEDICINA	2
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
PEDIATRÍA	1
PSIQUIATRÍA	1
ENFERMERÍA	1
FACULTAD DE DERECHO	8
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	4
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	3
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	5
INTERFACULTATIVO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y EDUCACIÓN	1
PSICOLOGÍA BÁSICA	1
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	2
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	1
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y E.	6
DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	1
PEDAGOGÍA	1
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	1
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	1
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	1
INTERFACULTATIVO MÚSICA	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	3
INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNIC.	1
TOTAL BECAS DE COLABORACIÓN	82